



La Generalitat deberá revertir el tije­retazo salarial a los cirujanos de Bellvitge

Los profesionales de quirófano hepático y renal cobrarán los retrasos acumulados durante casi ocho años

ARCHIVADO EN: [ICS](#) , [SALUD](#) , [CONSEJERÍA DE SALUD](#) , [BELLVITGE](#) , [LABORAL](#) , [TSJC](#)

VÍCTOR RECACHA > [@recachareports](#)

04.02.2021 00:00 h.

5 min

Nuevo revés judicial para la **Generalitat** por los **recortes** aplicados a la sanidad pública durante la anterior crisis. Dos sentencias del **Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** (TSJC) obligan al **Instituto Catalán de la Salud** (ICS), adscrito al Departamento de Salud, a deshacer el tije­retazo salarial que sufrieron los médicos que practican cirugías hepáticas y renales de trasplante de órganos en el **Hospital de Bellvitge**.

El alto tribunal catalán anula, por lo tanto, la rebaja en la remuneración, que **todavía se aplica** en las nóminas más de una década después de esos recortes. Pero no solo eso, sino que obliga al sistema sanitario a **pagar la cantidad diezmada** a los cirujanos de este servicio **durante casi ocho años**, desde 2013.

Rebaja “sin explicaciones”

Desde el despacho **Sunyer Abogados**, que ha representado al colectivo de médicos afectados, explican que el cambio salarial llegó en su día **por sorpresa** para los profesionales. “Lo vieron reflejado en la nómina. Les redujeron la retribución sin dar explicaciones”, explica **Laura Montoro**, la abogada que ha llevado el caso.

Los doctores “lo dejaron pasar durante unos años” por la **precariedad económica** de la Generalitat. Pero el tiempo pasó y aunque “la situación de la Administración empezó a mejorar, no lo hizo la retribución”, asegura Montoro.

Un recorte “unilateral”

Los cirujanos afectados desempeñan en su día a día otro tipo de operaciones, ya que la colaboración con el servicio hepático y renal es voluntaria. La remuneración de este trabajo adicional viene fijada por una **normativa de los años 80** que no ha sido reformada desde entonces.

En la práctica, los niveles salariales se establecían en **negociaciones con los trabajadores**. Según Montoro, los pactos se han venido respetando **durante 40 años** hasta que la dirección del hospital “decidió por las bravas y de forma unilateral modificar este sistema de pago para reducir el importe devengado a los profesionales”.

Conducta “irregular” del ICS

El caso llegó a los tribunales cuando el **Institut Català de la Salut (ICS)** ignoró las reclamaciones de los cirujanos. “Tuvimos que recurrir a la vía judicial y nos dieron la razón”, señala la abogada. Las primeras sentencias avalaron la tesis de que “es **muy irregular** que en 40 años no hayan establecido una norma que regule el sistema retributivo”. “Mientras no haya una normativa, el ICS deberá continuar abonando a los profesionales **de acuerdo con los pactos** con cada equipo de trasplante”, manifiesta la letrada.

Estas resoluciones de los juzgados de primera instancia fueron dispares: algunas daban completamente la razón a los médicos, mientras que otras coincidían en **llamar la atención** al proveedor de salud por las “irregularidades”, pero no obligaban a una **compensación retroactiva**. Ante estos fallos, ambas partes **elevaron el caso** al TSJC.

A la espera de la reforma

Finalmente, el Alto Tribunal catalán ha dado el visto bueno a que los profesionales recuperen su nivel retributivo **desde mayo de 2013**, cuatro años antes de que presentaran la reclamación. Para Montoro, con estas nuevas sentencias la justicia “ha dicho al ICS que no puede modificar estos pactos cuando quiera mientras que no se proceda a hacer el **despliegue normativo** que corresponde”. Una posición que afectará a los **20 casos individuales** que han abierto una causa por este conflicto laboral.

El nuevo pronunciamiento de los magistrados “indirectamente abre la puerta a la **regulación**”, reconoce la abogada, con el que el sistema sanitario se podría limitar a formalizar la bajada de sueldos. Sin embargo, “habrá que ver cómo lo hace el ICS y si respeta los límites ajustados a derecho”, explica Montoro, que avanza que de no ser así, **la batalla judicial se mantendrá**. “Estaremos atentos e impugnaremos”, advierte.

Destacadas en Vida



Los pagos con tarjeta superiores a 30 euros exigen una doble autenticación

[Ir al artículo](#)

